62254



GUAYAQUIL, 26 DE JULIO DEL 2018.

SEÑOR Kevin David Cepeda Rodriguez Ciudad.-

## Estimado señor:

Cúmpleme informarle que la junta general universal de socios de la compañía MANTENIMIENTO EN GENERAL A DOMICILIO Y EMPRESAS MEGADYE S.A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL de** la misma por un periodo de 5 años con los atributos constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo Ud. ejercerá la representacion legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Abogado Renato C Esteves S. Notario Suplente Vigesimo Noveno del cantón Guayaquil el 18 de febrero del 2010 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 9 de julio del 2010

Atentamente

TLGA ALBA RODRIGUEZ ORELLANA

alba date we l

C.I. 0912783230

SECRTETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MANTENIMIENTO EN GENERAL** A **DOMICILIO Y EMPRESAS MEGADYE S.A.** para lo cual he sido elegido en Guayaquil 26 de julio del 2018.

KEVIN DAVID CEPEDA RODRIGUEZ GERENTE GENERAL

C.I. 0920192770

I.US DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
PECISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
EN 1/29 III ADJUNTA

## Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:38.375 FECHA DE REPERTORIO:26/jul/2018 HORA DE REPERTORIO:14:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Julio del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía MANTENIMIENTO EN GENERAL A DOMICILIO Y EMPRESAS MEGADYE S.A., a favor de KEVIN DAVID CEPEDA RODRIGUEZ, de fojas 36.990 a 36.993, Registro de Nombramientos número 10.414.

ORDEN: 38375

Guayaquil, 02 de agosto de 2018

REVISADO POR

Ab Angel Aguilar Aguilar REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y sutenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.